

**TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2019 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 654/2018	Veintitrés de enero. Notificación a Eduardo Arturo Vázquez Gálvez y al Agente del Ministerio Público adscrito. Siendo las trece horas del día citado, tuvo verificativo el desahogo de la audiencia de vista con los alegatos formulados por Aldo Iván Lozada López por su representación. En relación a la prueba superveniente que refiere, deberá estarse a lo que a continuación se acuerda. Por lo que hace al escrito de María Susana Herrera Berra por su representación, se tiene al a promovente ofreciendo como prueba superveniente de su representado, la documental privada consistente en la impresión de dos hojas de citas médicas, admitiéndose con citación de su contraparte. Mientras tanto, este Tribunal de apelación determina que, por el momento no guardan estado los autos, para pronunciar sentencia.
TOCA 32/2019	Treinta y uno de enero. Notificación a las partes. Fórmese el toca respectivo. Advirtiéndose de autos la formación de una apelación con el número 438/2016, de la que conoció la Primera Sala en Materia Civil; remítase a ésta, la copia certificada del expediente antes citado y testimonio de apelación, a fin de que se sirva determinar lo conducente.
TOCA 482/2018	Uno de febrero. Notificación a las partes. Téngase a la Autoridad Federal, informando que ha quedado firme el auto que tuvo por no presentada la demanda de amparo de José Antonio Tepozteco Ramírez.
TOCA 470/2018	Treinta de enero. Notificación a las partes. Se notifica por este medio la ejecutoria de veintitrés de enero del año en curso, a la apelada Cecilia Flores Mota por su representación. "... ejecutoria de... por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Se revoca el auto impugnado, de dieciocho de abril de dos mil dieciocho, pronunciado en el expediente 91/2017 del Juzgado de lo Civil de Teziutlan, Puebla, y en su lugar se dicta otro en los términos aquí precisados. SEGUNDO.- Se instruye al Juez de origen, a efecto de que señale día y hora para que tenga verificativo la aludida audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, la que deberá verificarse en un término máximo de treinta días...".
INC. DE SUSP. 408/2017	Treinta y uno de enero. Notificación a las partes. Agréguese a los autos una de las copias del anexo descrito en la razón de cuenta, y del recurso de reclamación que dicen promover Sandra Durán Petlcalco y Fernando Durán Hernández, ordenándose remitir el original de dicho recurso, la copia certificada del anexo y los cinco traslados, al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, a fin de que se sirva determinar lo conducente.
TOCA 238/2016	Treinta y uno de enero. Notificación a las partes. Con el expediente 957/2012 y expedientillo de apelación que devuelve el Juez de origen, se procede a la calificación del recurso de apelación; esta Sala se declara competente para conocer del recurso de apelación de María Luisa Rodríguez Ceron, admitiéndose con suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de siete de septiembre de dos mil quince, dictada en el expediente 957/2012; señalándose las once horas del ocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de vista. Siendo ponente de este asunto, Magistrado Ricardo Velázquez Cruz.

TOCA 4/2019	Treinta de enero. Notificación a las partes. Siendo las once horas con treinta minutos del día citado, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de vista, ordenándose turnar el presente toca al magistrado ponente, para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a consideración de la Sala.
TOCA 164/2017	Treinta y uno de enero. Notificación a las partes. Téngase a la Autoridad Federal remitiendo copia certificada de la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo D-59/2018, de la que se advierte que, La justicia de la Unión no ampara ni proteger a Jesús Antonio Estrada Ramírez, contra el acto que reclamó de esta Sala.
TOCA 652/2016	Treinta de enero. Notificación a las partes. Téngase a la Autoridad Federal remitiendo testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D-424/2017, de la que se advierte que la Justicia de la Unión, no ampara ni protege a María del Rayo López Montiel y Alejandro Llaguno Lara, contra del acto que reclamó de esta Sala.
TOCA 30/2019	Uno de febrero. Notificación a los apelados. Fórmese el toca respectivo; esta Sala se declara competente para conocer del recurso de apelación de Juan Carlos Cortés Macías, admitiéndose con suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de veintiséis de junio y su aclaración de treinta de octubre ambas de dos mil dieciocho, dictada en el expediente 1072/2016; señalándose las trece horas del once de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de vista. Siendo ponente de este asunto, Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta.

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 6 DE FEBRERO DE 2019.**

**C. DILIGENCIARIA.**

**LIC. HILDA MORALES LOPEZ**